



RESOLUCIÓN N° 145 /2.020.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "RESPETA AL CICLISTA 7ª EDICIÓN".-----

Asunción, 17 de febrero de 2020.-

VISTO: La nota presentada por la Señora María Fernanda Núñez Alonzo, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "RESPETA AL CICLISTA 7ª EDICIÓN", a llevarse a cabo el día 15 de marzo del corriente año, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.-----

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "RESPETA AL CICLISTA 7ª EDICIÓN", tiene por objetivo general recordar a toda la ciudadanía que la bicicleta es un medio de transporte dentro del tránsito y que tanto automovilistas como motociclistas deben guardar la norma de adelantamiento, que exige guardar una distancia lateral de 1.5 metros al momento de rebasar a un ciclista o grupo de ciclistas en circulación, asimismo, busca visibilizar al ciclista en el tráfico, a la bicicleta como medio de transporte y generar conciencia sobre la educación vial. Espera contar con la participación de una gran cantidad de ciclistas de la ciudad de Asunción como también de toda el Área Metropolitana; lo que resulta una ocasión que puede ser aprovechada para el turismo interno y receptivo de la ciudad, llevando a los visitantes a interesarse también en otros destinos o actividades en localidades aledañas; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional la cultura y el turismo interno del país.--

Que, mediante el Dictamen N° 032/2020, de fecha 11 de febrero del 2020, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento "RESPETA AL CICLISTA 7ª EDICIÓN".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO**

RESUELVE:



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espinola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Palma 468 hámmete 14 de Mayo, Paraguay, Pimbyry: (595 21) 441-530
info@senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel





RESOLUCIÓN Nº 145 /2.020.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "RESPETA AL CICLISTA 7ª EDICIÓN".-----

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "RESPETA AL CICLISTA 7ª EDICIÓN", a llevarse a cabo el día 15 de marzo del corriente año, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "RESPETA AL CICLISTA 7ª EDICIÓN".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva



ES COPIA DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espinola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo